


Página 1 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

**No. GS-2025-000018 -DEPUY 20.1**

Mocoa, 1 de enero de 2025

Señor, teniente coronel  
**EDWIN PUENTES GUZMAN**  
 Jefe Regional Aseguramiento en Salud No2  
 Carrera 22 sur No 26ª-21  
 Neiva

**ASUNTO:** Informe de supervisión, contrato No. **85-7-20091-25**

**TIPO DE INFORME**

**PERIÓDICO\_X\_\_ O FINAL \_\_\_\_**

**Periodo del informe de supervisión mes de diciembre.**

<b>Desde</b>	<b>01/12/2025</b>	<b>Hasta</b>	<b>31/12/2025</b>
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

**INFORMACIÓN GENERAL:**


Mediante comunicación oficial No. GS-2025-071142-DEUIL del 25-06-2025, el señor Teniente Coronel **EDWIN PUENTES GUZMAN**, obrando en calidad de Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No2, nombró como supervisor del contrato al señor Intendente **WILMER FERNEY RICAURTE CAMPOS** Jefe Grupo Prestador Salud Putumayo.

• **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:**

De manera mensual

• **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 6**


1. Informe de supervisión del mes junio 2025 o del periodo comprendido entre el 25/06/2025 hasta el 30/06/2025 presentado mediante comunicación oficial GS-2025-055496-DEPUY del día 04/07/2025.

Página 2 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

2. Informe de supervisión del mes julio 2025 o del periodo comprendido entre el 01/07/2025 hasta el 31/07/2025 presentado mediante comunicación oficial GS-2025-062740-DEPUY del día 04/08/2025.
3. Informe de supervisión del mes agosto 2025 o del periodo comprendido entre el 01/08/2025 hasta el 31/08/2025 presentado mediante comunicación oficial GS-2025-071644-DEPUY del día 03/09/2025.
4. Informe de supervisión del mes septiembre 2025 o del periodo comprendido entre el 01/09/2025 hasta el 30/09/2025 presentado mediante comunicación oficial GS-2025-080205-DEPUY del día 01/10/2025.
5. Informe de supervisión del mes octubre 2025 o del periodo comprendido entre el 01/10/2025 hasta el 31/10/2025 presentado mediante comunicación oficial GS-2025-088956-DEPUY del día 01/11/2025.
6. Informe de supervisión del mes noviembre 2025 o del periodo comprendido entre el 01/11/2025 hasta el 30/10/2025 presentado mediante comunicación oficial GS-2025-097089-DEPUY del día 01/12/2025.

#### Información del contrato u orden de compra

<b>Contrato No. / Orden de compra No.</b>	85-7-20091-25
<b>Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra</b>	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO MEDICO GENERAL PARA EL GRUPO SUBRED INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.2 - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO.
<b>Contratista</b>	HERNAN DAVID BURBANO CERON
<b>Representante legal</b>	HERNAN DAVID BURBANO CERON
<b>Valor inicial del contrato u orden de compra</b>	\$ 29.048.448.00
<b>Valor adiciones del contrato u orden de compra</b>	NO APLICA
<b>Valor total del contrato u orden de compra</b>	\$ 29.048.448.00
<b>Plazo de ejecución inicial</b>	31/03/2026
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra</b>	25/06/2025
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)</b>	31/03/2026
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>	NO APLICA
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>	NO APLICA

Página 3 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
<b>Adiciones</b>	NO APLICA	
<b>Modificatorios</b>	NO APLICA	
<b>Prorrogas</b>	NO APLICA	
<b>Otros</b>	NO APLICA	

## 1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA


### 1.1 Acciones adelantadas:


- para el mes de diciembre 2025, el señor contratista presentó su cuenta de cobro Nro. 5, por un valor de \$ 3,157,440,00 equivalentes a 30 días laborados. El cual no presentó ninguna novedad.

## 2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

### CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA


OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Responder en los plazos que la <b>POLICÍA NACIONAL</b> establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
2. Cumplir con el objeto contractual.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
9. Restituir a LA <b>POLICÍA NACIONAL</b> los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
10. El contratista deberá contribuir con el cumplimiento de la política ambiental, objetivos y programas ambientales establecidos por la Dirección General de la Policía Nacional y la Dirección de Sanidad, dando cumplimiento a la Resolución 00090 del 15 de enero del 2018, numeral 3, criterios ambientales en los contratos de prestación de servicios.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
11. Contribuir con el desarrollo del establecimiento de Sanidad Policial donde preste el servicio, revisando y mejorando el proceso de atención, a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a nuestros Usuarios.	SI	
12. Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la DIRECCION DE SANIDAD - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados, devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se realizará mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
13. Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado, cuando así se requiera.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales


Página 4 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
14. Ejercer su profesión con moral y ética.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
15. Hacer parte de los Comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo la DIRECCION DE SANIDAD -REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.2-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO, para los cuales sea designado; asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
16. Rendir los informes que la DIRECCION DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO No 2- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO requiera en los plazos determinados.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
17. Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requieran	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
18. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la DIRECCION DE SANIDAD -REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.2-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
19. El contratista se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA)	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
20. El contratista en cumplimiento de las obligaciones pactadas, deberá tener estricta observancia a las guías de manejo diseñadas por la Dirección de Sanidad para el desarrollo de la prestación de los servicios de salud, objeto de la presente contratación.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
21. El contratista deberá velar por la correcta segregación de los residuos hospitalarios, peligrosos y similares generados por la prestación de los servicios en los diferentes Establecimiento de Sanidad Policial pertenecientes a la Unidad Prestadora de Salud Putumayo.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
22. El contratista deberá garantizar dentro del desarrollo de sus obligaciones y actividades, el prevenir los impactos ambientales como desarrollo de las mismas	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
23. El contratista asistirá a las reuniones, capacitaciones de los temas referentes al Área Gestión Prestación de Servicios de Salud, instructivos, escuela de eficiencia corporativa que se requieran para el debido cumplimiento de sus obligaciones personales.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
24. Informar oportunamente a referencia y contrarreferencia DISAN del Grupo Red de Servicios los problemas y dificultades existentes para el adecuado funcionamiento de referencia, contrarreferencia y autorizaciones.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
25. Evaluar y determinar la suficiencia de la red, determinando y verificando cada contrato y acuerdo de voluntades pactado con cada entidad, sea red propia o red contratada primaria o complementaria	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
26. Establecer y determinar la red prestadora local, a la cual el paciente tiene acceso según regionalización y los contratos establecidos para la prestación del servicio de acuerdo a su nivel de atención.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
27. Generará la asesoría sobre respuestas a solicitudes jurídicas (derechos de petición, tutelas) y quejas de la supersalud. (Deberá llevar relación en Excel, realizará los conceptos médicos correspondientes de los casos en que se requiera	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
28. El contratista deberá apoyar la revisión de los estudios previos, de las diferentes modalidades de la contratación: (mínima cuantía, selección abreviada, contratación directa, entre otras actividades contractuales que sea inherentes a su profesión y especialidad.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
29. Cumplir con lo estipulado en la Directiva Administrativa DAP Nro 003 DIPON-DITAH DEL 10-03-2023 de mayo de 2019 "DIRECTRICES PARA LA EXPEDICION Y REGISTRO DE LAS EXCUSAS DEL SERVICIO, INCAPACIDAD MEDICA, LICENCIA POR MATERNIDAD OABORTO, PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PERSONAL EXCUSADO DEL SERVICIO O CON INCAPACIDAD MEDICA", y las normas que la modifiquen, amplíen o anulen.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
30. 30. Informar al supervisor del contrato cualquier novedad derivada del contrato de prestación de servicios.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
31. Dar cumplimiento al Comité Regional de Reembolsos bajo Resolución 002 del 2024 "Por la cual se regula el funcionamiento del Comité Central de Reembolsos y los Comités Regionales de Reembolsos del Subsistema de Salud de la Policía Nacional"	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
32. Realizar informes al Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 2, involucrando las actividades ejecutadas, el impacto de las mismas y su retroalimentación, estableciendo las acciones de mejora a que haya lugar	SI	Cumple con las obligaciones contractuales


Página 5 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
33. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993 y/o demás actividades que, tengan conexión con la naturaleza del cargo a desempeñar, las cuales pueden ser solicitadas por el Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 o el Supervisor del Contrato.		SI Cumple con las obligaciones contractuales

### CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

No.	Obligación contractual o especificación técnica	Cumplió SI No	Observaciones y Evidencias
1	Cumplir con el objeto contractual	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
2	Prestar sus servicios profesionales como Médico General, para el desarrollo de actividades requerida por los servicios	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
3	Realizar el correcto diligenciamiento de las historias clínicas en cumplimiento con las exigencias legales y éticas establecidas en la RESOLUCIÓN 1995 DE 1999. Fundamentalmente en los artículos ARTÍCULO 3.- CARACTERÍSTICAS DE LA HISTORIA CLÍNICA define: "Racionalidad científica: Para los efectos de la presente resolución, es la aplicación de criterios científicos en el diligenciamiento y registro de las acciones en salud brindadas a un usuario, de modo que evidencie en forma lógica, clara y completa, el procedimiento que se realizó en la investigación de las condiciones de salud del paciente, diagnóstico y plan de manejo". ARTÍCULO 5.- GENERALIDADES. "La Historia Clínica debe diligenciarse en forma clara, legible" y en cumplimiento exigencias legales y éticas establecidas en el INSTRUCTIVO 014 del 5 de abril del 2016, en su numeral 4 RESPONSABILIDADES PERSONAL MEDICO DE LA DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
4	Realizar el diligenciamiento en forma amplia, clara, y suficiente la historia clínica según la naturaleza y el deber funcional del profesional, adhiriéndose a los protocolos médicos, guías de manejo y demás instrucciones para el servicio.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
5	Verificación de derechos de los usuarios en los aplicativos vigentes. En caso de encontrar novedades realizar coordinaciones con el Área de validación de derechos de la unidad	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
6	Tener claridad y conocimiento sobre portafolio de servicios de la red propia y contratada de la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 2.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
7	Realizar la remisión y traslado de pacientes hospitalizados en el Establecimiento de Sanidad Policial a la red externa, en caso de emergencia funcional o no disponibilidad de la especialidad para realizar procedimientos de III o IV nivel.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
8	Coordinar el traslado de pacientes en ambulancia de acuerdo a la complejidad requerida.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
9	Consolidar las novedades relacionadas con el portafolio de servicios y prestación de servicio de Salud.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
10	Tendrá en cuenta que las solicitudes recepcionadas en referencia contrarreferencia y autorizaciones se clasifican en: - <b>Ordinarias:</b> Aquella solicitud usual o cotidiana, que no tienen prioridad médica o jurídica. Plazo máximo de 24 a 72 horas el cual será susceptible de modificación según los lineamientos de AGESA RED DE SERVICIOS. - <b>Prioritarias:</b> Aquellas solicitudes que requieren una atención preferente por la condición clínica del paciente, estas necesitan ser tramitados con celeridad para dar oportunidad en la atención. Plazo máximo de 6 a 12 horas el cual será susceptible de modificación según los lineamientos de AGESA RED DE SERVICIOS. - <b>Urgentes:</b> Aquellas solicitudes que requieren una atención preferente por la condición clínica del paciente, estas necesitan ser tramitados con urgencia para dar oportunidad en la atención. Plazo máximo de 1 a 6 horas el cual será susceptible de modificación según los lineamientos de AGESA RED DE SERVICIOS. - <b>De cumplimiento:</b> Aquella solicitud que corresponde a un requerimiento jurídico o de los diferentes entes de control (Contraloría- Supersalud - Fiscalía), dentro de este tipo de solicitudes se encuentran las solicitudes para atender derechos de petición, tutelas, desacatos de tutela, quejas entre otras. Plazo máximo 6 horas el cual será susceptible de modificación según los lineamientos de AGESA RED DE SERVICIOS. o según lo requiera el cumplimiento.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales

Página 6 de 9		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
	Por lo cual realizará la gestión correspondiente de acuerdo al lineamiento del instructivo 018 de 2015.			
11	Las autorizaciones que van dirigidas hacia red externa no contratada o denominadas internamente SIN RESPALDO PRESUPUESTAL deben contar con auditoria de pertinencia y visto bueno del auditor para continuar su gestión y poder ser autorizadas	SI		
12	Gestionará las solicitudes de medicamentos, procedimientos, insumos, dispositivos u otros servicios médicos que se encuentren fuera del manual de medicamentos y del plan de servicios de la Policía Nacional (Acuerdo 080/2022- Acuerdo 002/2001) o los demás que a su vez la deroguen referencia contrarreferencia y autorizaciones de la UPRES Putumayo articulando los Médicos Generales referentes para cada Unidad Prestadora de Salud, monitoreando las solicitudes ante el EIPS y realizará el proceso siguiendo la normatividad vigente Resolución 057 de 2014 "Por la cual se reorganiza el Comité Técnico Científico de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional" Resolución No. 356 del 18 de septiembre de 2023 "por la cual se actualiza el Comité Técnico Científico de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional" o las demás que a su vez la deroguen.	SI		Cumple con las obligaciones contractuales
13	Consolidara, analizara y emitirá informes sobre la gestión del Comité EIPS nivel central en cuanto a los tiempos de respuesta a los usuarios, con el fin de contribuir a la normalización del proceso de acuerdo a los lineamientos internos	SI		Cumple con las obligaciones contractuales
14	Actualizara constantemente los usuarios de acceso a los sistemas de acuerdo al proceso liderado.	SI		Cumple con las obligaciones contractuales
15	Asistirá y participará de los comités de la Subred integral de Servicios en Salud y los demás que le sean citados por parte de la Dirección de Sanidad o Regional de Aseguramiento en Salud No 2	SI		Cumple con las obligaciones contractuales
16	Ubicará los pacientes en la red externa contratada en los casos de pacientes en urgencias y hospitalizados a otra Institución para la prestación de servicios, realizar procedimientos, exámenes entre otros en caso de requerirse.	SI		Cumple con las obligaciones contractuales
17	Verificara la pertinencia sin excepción de todas las solicitudes para autorización de servicio externo generadas por Referencia, Contrarreferencia y autorizaciones de la UPRES-DEPUY caso de requerirse.	SI		Cumple con las obligaciones contractuales
18	Brindará al personal médico de la red propia la información que requiera para que diligencie el formato de Contrarreferencia de la historia clínica del sistema de información en POLICIA NACIONAL utilizado para tal fin, en el módulo de órdenes médicas, registrando en la pestaña de indicaciones que servicios necesita el paciente según pertinencia médica	SI		Cumple con las obligaciones contractuales
19	Coordinar el cruce de información del censo diario SISAP a través del módulo de autorizaciones con auditoria concurrente, con el fin de optimizar los recursos, reubicar y contrarremittir pacientes y demás acciones pertinentes a cada caso en particular de forma conjunta con el medico auditor.	SI		Cumple con las obligaciones contractuales
20	El uso del módulo autorizador en SISAP Web, es obligatorio para todos los procesos de Referencia Contrarreferencia del SSPN, incluso cuando se active el plan de contingencia, para el cual se utilizarán los anexos técnicos del Decreto No. 4747 del 7 de diciembre de 2007, así: <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Informe de la atención inicial de urgencias, anexo técnico No. 3.</li> <li>❖ Solicitud de autorización de servicios de salud, anexo técnico No. 4.</li> <li>❖ Autorización de servicios de salud, anexo técnico No. 5.</li> </ul> Formato negación de servicios de salud y/o medicamentos	SI		Cumple con las obligaciones contractuales
21	Para la referencia de los pacientes a quienes no se logre encontrar la prestación del servicio solicitado, la cabecera de región deberá buscar y localizar posible lugar de atención generando la referencia entre las distintas cabezas de región para coordinar la atención del paciente.	SI		Cumple con las obligaciones contractuales
22	Realizar seguimiento y ejecución a las Rutas Integrales de Atención en Salud enmarcadas en la Resolución 0144 que adopta el Modelo Integral de Atención en Salud MATIS.	SI		Cumple con las obligaciones contractuales
23	Establecer y mantener las relaciones de coordinación necesarias para lograr una eficaz prestación de los servicios de salud.	SI		Cumple con las obligaciones contractuales
24	Mantener contacto directo con el paciente y su familia asegurando que estén informados sobre el curso de la enfermedad y los tratamientos que se realicen y los que se le tienen que aplicar en casa	SI		Cumple con las obligaciones contractuales
25	Velar por la ejecución oportuna de los recursos necesarios y por la racionalización de los disponibles y demás bienes a su cargo.	SI		Cumple con las obligaciones contractuales
26	Optimizar los recursos medico asistenciales de la institución y a la vez garantizar una oportuna atención a los usuarios del SSPN, teniendo en cuenta la el Instructivo 021 del 08/06/2016 "por el cual se establecen los ajustes a la malla de pertinencia para servicios puertas de entrada y ordenes de servicio en el Subsistema de Salud de la Policía Nacional".	SI		Cumple con las obligaciones contractuales

Página 7 de 9		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
27	Participar de forma activa en los comités de ley.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales	
28	Guardar la debida reserva y discreción de la información que se le ha confiado.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales	
29	Realizar informe de actividades de manera periódica al jefe inmediato y supervisor sobre el desarrollo de sus actividades.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales	
30	Velar por el buen funcionamiento de los equipos biomédicos, equipos tecnológicos, materiales y suministros asignados por parte de la Regional de Aseguramiento en Salud No.2-Unidad Prestadora de Salud Putumayo.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales	
31	Apoyar las actividades en salud, relacionados con la promoción de la salud, la prevención del riesgo general, ocupacional y operacional, con énfasis en el autocuidado, de conformidad con los lineamientos establecidos por el Modelo de Atención en Salud para el Subsistema de Salud de la Policía Nacional	SI	Cumple con las obligaciones contractuales	
32	Mantener buenas relaciones interpersonales con los demás miembros de la Organización	SI	Cumple con las obligaciones contractuales	
33	Asistir a comités administrativos.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales	
34	Cinco (5) días antes de la terminación del contrato, el contratista deberá presentar al supervisor un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución	SI	Cumple con las obligaciones contractuales	
35	Si en el momento de no continuar laborando para la Unidad Prestadora de Salud Putumayo y/o termino de contrato, hará entrega de los bienes inventariados mediante formato establecido y entrega del proceso, mediante acta a quien designe el jefe de la Unidad Prestadora de Salud Putumayo, debidamente revisada por la responsable de referencia y contrarreferencia de la unidad.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales	
36	Realizar el proceso de archivo de gestión dando aplicación a la ley general de archivo, de toda la documentación generada y puesta a su cargo. Es de anotar que se debe organizar por año la documentación en físico, en caso de entrega del proceso se debe entregar el archivo organizado y cumplimiento con la ley general de archivo	SI	Cumple con las obligaciones contractuales	
37	Archivar y conservar las actas y planillas de todas las actividades realizadas en las diferentes intervenciones y actividades.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales	
38	Informar oportunamente al supervisor inmediato, cualquier novedad en el desarrollo de sus actividades.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales	
39	Solicitar con la debida anticipación los elementos necesarios para el cumplimiento de sus obligaciones.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales	
40	Responder por la seguridad, conservación y aseo de los equipos asignados.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales	
41	Prestar en forma oportuna los servicios ofertados y según horario de atención estipulado, el cual debe ser bajo los principios de eficacia, calidad, oportunidad, universalidad y solidaridad, por 4 horas diarias por un tiempo no inferior a 22 horas semanales y 95 al mes, según Resolución 193 del 14/05/2024 "por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel País de la Dirección de Sanidad".	SI	Cumple con las obligaciones contractuales	
42	Entregar macroagenda debidamente diligenciada los 23 de cada mes al jefe de la Unidad Prestadora de Salud Putumayo, por un término de 60 días.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales	
43	Presentar la cuenta de cobro correspondiente al mes causado, los veinticinco (25) días de cada mes, al supervisor del contrato de la Unidad Prestadora de Salud Putumayo en los formatos establecidos por la unidad, anexando la planilla de pago de los aportes al sistema general de seguridad social con copia del desprendible de pago.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales	
44	Generar la extensión de los servicios Hospitalización y las autorizaciones de los procedimientos derivados de la internación de los pacientes regionalizados en su área de	SI	Cumple con las obligaciones contractuales	

Página 8 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
acuerdo a la normatividad legal vigente Decreto 780 de 2016, Resolución 2335 de 2023 y las normas que la modifiquen, amplíen o anulen			
45	Las demás funciones que le sean asignadas por parte del jefe de la Unidad Prestadora de Salud Putumayo y/o por el responsable del servicio de referencia de la unidad, que sean afines de acuerdo a su perfil profesional.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
46	El personal responsable de Referencia, Contrarreferencia brindará la información concerniente a las gestiones operativas de la unidad para que los asesores jurídicos emitan las respectivas respuestas.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales

## 2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA:

### 3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (186) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (64) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

### 4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 2, se obliga a pagar el valor del presente contrato al Contratista, por mensualidades vencidas a razón de TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS (\$3.157.440,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, O SU EQUIVALENTE POR FRACCIONES SEGÚN EL CASO.

**PARÁGRAFO PRIMERO.** Los anteriores honorarios corresponden a servicios prestados a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO, por un tiempo no inferior a 22 horas semanales, 4 horas diarias y 95 horas mensuales, según Resolución 193 del 14/05/2024 "*por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel País de la Dirección de Sanidad*".

La Unidad Prestadora de Salud Putumayo pagara el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista dentro de los primeros quince (15) días de cada mes, una vez presentado el recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud y pensión, junto con la Constancia Recibo a Satisfacción de Bienes o Servicios certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, informe de actividades junto con los documentos requeridos, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC). Copia de la carta de inicio y contrato para la radicación del primer pago.

Si los documentos en referencia no son entregados dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes, o son devueltos por la Unidad Prestadora de Salud Putumayo por inconsistencias como falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Unidad Prestadora de Salud Putumayo se obliga a cancelar la cuenta el mes siguiente a la fecha programada en el PAC aprobado por Ministerio de Hacienda. En consecuencia, no obstante, la programación de PAC cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, no será impedimento para la ejecución del objeto contractual.

#### Documentos requeridos:

- Cuenta de Cobro con sus respectivos soportes requeridos por la Unidad Prestadora de Salud Putumayo de acuerdo al derecho a turno.
- Declaración juramentada.
- Recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL
- Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor (Recibido a Satisfacción).
- Copia de la carta de inicio y contrato para la radicación del primer pago.

#### 4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

